

Resolución 47/1

La mujer, la niña y el virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA)*

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer,

Recordando la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas¹ y los Objetivos de Desarrollo contenidos en ella, en particular el objetivo de los Estados Miembros de detener, a más tardar en 2015, y comenzar a reducir la propagación del virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA)²,

Reafirmando la resolución S-26/2 de la Asamblea General, de 27 de junio de 2001, titulada “Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA”, aprobada en su vigésimo sexto período extraordinario de sesiones, celebrado en Nueva York del 25 al 27 de junio de 2001,

Acogiendo con beneplácito la resolución 57/299 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2002, titulada “Seguimiento de los resultados del vigésimo sexto período extraordinario de sesiones: aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA”,

Recordando las conclusiones convenidas aprobadas en su 45° período de sesiones, tituladas “La mujer, la niña y el virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA)”³,

Recordando también su resolución 46/2 de 15 de marzo de 2002, titulada “La mujer, la niña y el virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA)”,

Profundamente preocupada por el hecho de que la epidemia mundial del VIH/SIDA, por su devastadora escala y consecuencias, constituye una emergencia mundial que afecta en forma desproporcionada a las mujeres y a las niñas, y subrayando que la violencia contra las mujeres y las niñas, así como factores sociales, culturales y económicos, pueden incrementar su vulnerabilidad al VIH/SIDA,

1. *Destaca* que la igualdad de género y la potenciación de las mujeres y las niñas son elementos fundamentales para reducir su vulnerabilidad al VIH/SIDA, y subraya que el adelanto de las mujeres y las niñas es fundamental para eliminar la pandemia;

2. *Reafirma* la necesidad de que los gobiernos, apoyados por los agentes pertinentes, incluida la sociedad civil, continúen aplicando los compromisos sobre el VIH/SIDA contenidos en la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA⁴ y trabajando por incorporar efectivamente en sus políticas y estrategias nacionales la

* En el capítulo III figura el debate correspondiente.

¹ Resolución 55/2 de la Asamblea General.

² *Ibíd.*, párr. 19.

³ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2001, Suplemento No. 1 (E/2001/99)*, resolución 2001/5.

⁴ Resolución S-26/2 de la Asamblea General.

dimensión de género de la pandemia, de conformidad con los objetivos cronológicos de la Declaración;

3. *Insta* a los gobiernos a que adopten todas las medidas necesarias para potenciar a las mujeres y reforzar su independencia económica y proteger y promover su pleno disfrute de todos los derechos humanos y libertades fundamentales a fin de que puedan protegerse ellas mismas de la infección con el VIH;

4. *Hace un llamamiento* a los gobiernos para que intensifiquen sus esfuerzos por combatir los estereotipos y actitudes de género y las desigualdades de género en relación con el VIH/SIDA y para que alienten la participación activa de los hombres y los jóvenes a este respecto;

5. *Alienta* la continuación de la colaboración entre el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y otros organismos y programas de las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales para atender y reducir la difusión del VIH/SIDA, sobre todo en el contexto de situaciones de emergencia y como parte de las actividades humanitarias, y para atender a las crecientes vinculaciones entre el VIH/SIDA y otros programas, incluidos programas humanitarios;

6. *Hace un llamamiento* a todos los gobiernos para que adopten medidas a fin de garantizar que se faciliten los recursos necesarios, especialmente de países donantes, y también de presupuestos nacionales, a tenor de la Declaración de compromiso sobre el VIH/SIDA;

7. *Acoge con beneplácito* las contribuciones financieras aportadas hasta la fecha al Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y el Paludismo, pide que se hagan más contribuciones para mantener el Fondo, e insta también a todos los países a que alienten al sector privado a que contribuya al Fondo;

8. *Acoge con beneplácito* la labor que realiza el sistema de las Naciones Unidas para difundir información sobre la dimensión de género de la pandemia y obtener un mayor reconocimiento de la relación fundamental entre la desigualdad de género y el VIH/SIDA;

9. *Pide* que se realicen más actividades por todos los actores pertinentes para incorporar las cuestiones de género en el desarrollo de programas y políticas sobre el VIH/SIDA, en la capacitación del personal que participa en la ejecución de esos programas, centrándose en la función de los hombres y los jóvenes al ocuparse del VIH/SIDA;

10. *Insta* a los gobiernos a que continúen promoviendo la participación y la contribución significativa de las personas que viven con el VIH/SIDA, los jóvenes y los actores de la sociedad civil al abordar el problema del VIH/SIDA en todos sus aspectos;

11. *Invita* al Secretario General a que, en sus informes sobre el VIH/SIDA tenga en cuenta la perspectiva de género.